



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1172** DE 2014
(**17 SET. 2014**)

Por la cual se deroga la Resolución 713 de 2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000 y 023 DE 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 011 de 2000, Artículo 23 numeral d, establece como función del Rector "Fijar los derechos pecuniarios que no establezca el Consejo Superior Universitario".

Que la Ley 1209 de 2008, establece lineamientos para el funcionamiento de piscinas públicas y/o privadas.

Que la Resolución 713 de 2012 establece el número mínimo de personas para hacer uso de los servicios de la sede Plenosol.

Que han aumentado las solicitudes para la utilización de los servicios de Plenosol por parte de la comunidad universitaria y sus familias, con grupos cuyo número es inferior a 15 personas.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución 713 de 2012 en todas sus partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquiera que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 SET. 2014**


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
Rector

Proyectó: Mag. Clemencia Gaitán Didier - Coordinadora General Plenosol

Revisó: Dr. José Mauricio Benavides S. - Jefe División Medio Universitario

Revisó: Dra. Claudia Samaris Rodríguez C. - Jefe División Servicios

Revisó: Dr. Carlos Eduardo Ortiz R. - Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Dra. María Ruth Hernández M. - Vicerrectora Administrativa

